

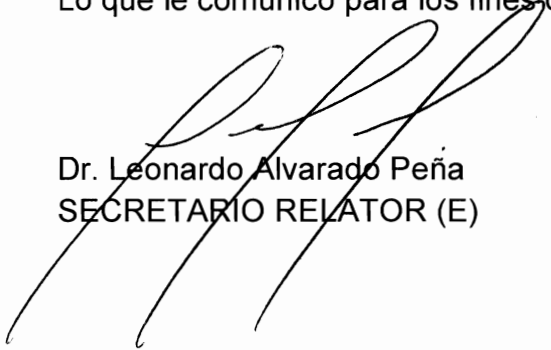
PÁGINA WEB

BOLETA DE NOTIFICACIÓN José Francisco Pérez, Víctor Manuel Aucatoma Aucatoma Y Manuel Elías Fuentes Martínez

DENTRO DE LA CAUSA SIGNADA CON EL No 213-2009. SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 13 de octubre de 2009, las 11H00.- **VISTOS:** 1.- Mediante providencia de fecha 1 de septiembre del 2009, a las 18h00, se dispuso que el abogado Galo Mesías Hurtado Palate, en el término de 24h00 legitime su personería. 2.- Revisado el expediente no consta que el peticionario haya dado cumplimiento a lo señalado en el numeral 1 del presente auto. 3.- El abogado Galo Mesías Hurtado Palate, fue nombrado defensor para garantizar la defensa de los procesados José Francisco Pérez, Víctor Manuel Aucatoma Aucatoma Y Manuel Elías Fuentes Martínez, en la audiencia oral de juzgamiento, mas para presentar recurso de apelación, necesariamente debe comparecer con la autorización expresa de sus defendidos, autorización que no consta en el expediente, por lo tanto se rechaza lo solicitado en el escrito presentado el 1ro de septiembre del 2009, a las 11h10. Las partes estén a lo dispuesto en la sentencia emitida el 28 de agosto del 2009. Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina.
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que le comunico para los fines de Ley.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)